



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 22 DE
FEBRERO DE 2019.

I. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE HACE EL REGIDOR TITULAR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA, C. FRANKLIN ANTONIO FRANCO SÁNCHEZ; A FIN DE QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SOLICITE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA EXPROPIACIÓN DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO DIECISIETE DE LA CALLE OCHENTA Y UNO ENTRE SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE PROGRESO, YUCATÁN, A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA; ASÍ COMO LA APROBACIÓN A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A REALIZAR LAS ENCOMIENDAS SEÑALADAS EN EL RESPECTIVO DOCUMENTO.

AÑO: I TOMO: II No. 443. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la Propuesta que hace el Regidor Titular de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, C. Franklin Antonio Franco Sánchez; a fin de que este H. Ayuntamiento solicite al Titular del Ejecutivo del Estado, la Expropiación del Predio Marcado con el Número Ciento Diecisiete de la Calle ochenta y uno entre setenta y cuatro y setenta y seis de la Ciudad de Progreso, Yucatán, A Favor Del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, por causa de Utilidad Pública; Así Como la Aprobación a las Autoridades Correspondientes a realizar las encomiendas señaladas en el respectivo documento.

Y considerando

Que con fundamento en el artículo 2 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 2, 40, 41 Inciso "A" fracción III, 56 fracciones II y VI y 77 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículos 1, 2, 3 fracciones III y IV, 5, 6 y 7 de la Ley de Expropiación del Estado de Yucatán. Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como único asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, le cedió el uso de la palabra al C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública, con la finalidad de poner a consideración de este H. Cabildo, la propuesta que hace a fin de que este Ayuntamiento solicite del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la expropiación del predio marcado con el número ciento diecisiete de la calle ochenta y uno entre setenta y cuatro y setenta y seis de ésta Ciudad, a favor de este H. Ayuntamiento, y por causa de utilidad pública, procediendo el regidor del ramo a exponer: Compañeros Regidores, buenos días, gracias señor Secretario Municipal, por conceder el uso de la palabra. Desde el inicio de esta administración, el C. Presidente Municipal, un servidor y los señores Directores de Desarrollo Urbano y Obra Pública y Catastro y Zona Federal, hemos estado realizando una serie de trabajos y gestiones con la finalidad de poder concretar el rescate de un hito urbano de nuestra Ciudad y Puerto, como lo es el predio conocido como "Casino de Progreso", mismo inmueble que hoy se encuentra a punto del colapso, debido a la antigüedad de la construcción y a la falta total de mantenimiento por parte de sus propietarios legales. En tal virtud, quiero leer de forma íntegra un informe que hemos preparado dirigido a este cuerpo colegiado detallando estos trabajos y los avances que hemos logrado, informe que es del tenor literal siguiente: "El predio marcado con el número 117 de la Calle 81 con los cruzamientos 74 y 76 del Municipio de Progreso, Yucatán conocido como el Casino de Progreso, actualmente es propiedad de la Persona Moral denominada "Casino de Progreso, Sociedad Civil", se considera realizar los trámites necesarios para que se adjudique el predio arriba mencionado a favor del Municipio de Progreso, esto en virtud de que es un peligro

para los habitantes del Municipio, debido a que el inmueble se encuentra en muy malas condiciones físicas e incluso vecinos de Progreso, han interpuesto quejas a través de la Unidad de Atención Ciudadana, Unidad de Protección Civil, etc. Esto es debido que aparte de dar muy mala imagen urbana a la zona del centro de esta cabecera municipal, ha causado accidentes a los transeúntes e inclusive han ocurrido desprendimientos de concreto y material de techumbre tanto hacia el interior como sobre ambas calles colindantes. De igual manera se menciona que el inmueble del Casino de Progreso, es considerado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, como “Monumento Histórico y Cultural”, por lo que no se puede sencillamente derrumbar y construir otro edificio; sino, que es necesario proyectar y en su caso, realizar trabajos de restauración y mantenimiento, por lo cual, se considera que ésta Administración 2018-2021 debe entregar al Municipio de Progreso, un inmueble considerado como histórico e icónico de la cultura porteña, en óptimas condiciones y para el uso y beneficio de todos sus habitantes, por todos estos motivos es importante y fundamental realizar los trámites legales para adjudicar el predio a favor del H. Ayuntamiento de Progreso.” En alcance a lo antes manifestado, el C. Franklin Antonio Franco Sánchez, Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública, puso a disposición del H. Cabildo, los documentos siguientes para su revisión, análisis y posterior discusión, los cuales se detallan a continuación: -----

- 1.- Cédula y Plano Catastral del predio marcado con el número 117 de la Calle 81 con los cruzamientos 74 y 76 del Municipio de Progreso, Yucatán a favor de la persona moral denominada Casino de Progreso Sociedad Civil;
- 2.- Parcela Catastral Hoja 1 y 2 del predio marcado con el número 117 de la Calle 81 con los cruzamientos 74 y 76 del Municipio de Progreso, Yucatán a favor de la persona moral denominada Casino de Progreso Sociedad Civil;
- 3.- Plano Manzanero, donde se ilustra la ubicación del predio marcado con el número 117 de la Calle 81 con los cruzamientos 74 y 76 del Municipio de Progreso, Yucatán, a favor de la persona moral denominada Casino de Progreso Sociedad Civil;
- 4.- Inscripción Registral expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, donde se menciona el actual propietario y desde 1944 no se ha realizado ningún cambio de estatus;
- 5.- Inscripciones Certificadas del Registro del Comercio de la Persona Moral Denominada Casino de Progreso Sociedad Civil, donde se señala que su última inscripción ante esta autoridad fue el 6 de agosto de 1950 a través de una sesión extraordinaria donde se agregan más socios y se realizan los nombramientos, también hace mención que la duración de la sociedad era de 50 años y en 1944 fue cuando se constituyó la persona moral y señala los motivos de disolución, cuando se terminara y establece las facultades de los integrantes de los socios, siendo que hasta la presente fecha ninguna de las atribuciones mencionadas fueron cumplidas;
- 6.- Estudio del Colegio de Ingenieros Civiles de Progreso A.C. suscrito por el Presidente, Ing. Herbert Roger Celis Gómez, el Vicepresidente, Ing. José Francisco Contreras Padilla, y el Tesorero, Ing. Manuel Jesús León Irola donde se explica que la estructura del edificio denominado Casino de Progreso, se encuentra totalmente debilitada y pone en riesgo la seguridad de la población que diariamente transita por esas vías, con reporte fotográfico anexo;
- 7.- Oficio número UMPC/006/2018 de fecha 13 de Septiembre de 2018, expedido por la Unidad Municipal de Protección Civil, suscrito por el C. Aurelio Teodoro Medina Pérez, Titular de la

Unidad, donde indica que es un riesgo que el predio marcado con el número 117 de la Calle 81 con los cruzamientos 74 y 76 del Municipio de Progreso, Yucatán, siga en esas condiciones debido a la humedad y falta de mantenimiento, sus paredes se encuentran con la mampostería reblandecida pudiendo colapsar los muros lo que se confirma en la esquina superior del predio, por lo que recomienda la demolición del edificio;

8.- Oficio número PRE/00055/2018 de fecha 1 de Octubre del año 2018, dirigido al Antropólogo Eduardo López Calzada, Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrito por el Presidente Municipal de esta Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, el C. Julián Zacarías Curi, donde se pide determinar las acciones preventivas al inmueble del Casino de Progreso, para el desarrollo de un proyecto integral;

9.- Reporte Ciudadano con fecha 10 de Octubre de 2018, donde se manifiesta. "Vecinos inconformes por abandono del local del Casino de Progreso, ya que se guardan animales y es un foco de infección." Recibido en la Unidad de Atención Ciudadana, presentado de manera anónima;

10.- Oficio de fecha 18 de Octubre de 2018, expedido por la Unidad Municipal de Protección Civil suscrito por el C. Aurelio Teodoro Medina Pérez, Titular de la Unidad, y dirigido al C. Alcalde Julián Zacarías Curi, reiterándole nuevamente atender el tema del edificio que ocupa el Casino de Progreso, cuyo deterioro ocasiona constantes desprendimientos de techo y muro y por quejas ciudadanas ya que se percibe el olor de excremento de murciélago y palomas que habitan el inmueble;

11.- Oficio número 401.2C.1-2018/1741 de fecha 26 de Octubre del 2018, expedido por el Instituto de Antropología e Historia donde nos dicta las medidas preventivas a realizar e informa que el inmueble está considerado como un MONUMENTO HISTÓRICO por lo que es obligatorio apegarse a las especificaciones y mantenerlo para las futuras generaciones;

12.- Oficio expedido por la Unidad Municipal de Protección Civil de fecha 21 de Noviembre de 2018, reiterando por tercera ocasión atender el tema del inmueble que ocupa el Casino de Progreso; esto debido a que existe una nueva queja ciudadana siendo que la calle que se ubica el inmueble es un cruce de paso de estudiantes que acuden a sus escuelas y de familias que van al parque que se encuentra a unos metros del lugar, todos ellos se ven obligados a bajar y caminar por la calle ya que la acera está cerrada con una malla por el peligro de derrumbe, exponiéndose de esta forma a otro peligro, el de ser arrollados por un vehículo;

13.- Oficio de fecha 23 de Noviembre del 2018 suscrito por la C. Arsenia Koh Ciau, dirigido al C. Presidente Municipal y presentado a través de la Unidad de Atención Ciudadana, manifestando su inquietud y preocupación por el total abandono del inmueble denominado Casino de Progreso y de igual manera manifiesta que es un peligro para los transeúntes por lo que pide apoyo al Ayuntamiento;

14.- Oficio de fecha 8 de Enero del presente año firmado por la C. Ayme del Socorro de la Rosa Amaya, dirigido al C. Presidente Municipal, presentado a través de la Unidad de Atención Ciudadana, manifestando que tuvo un accidente en la que manifestó que se le cayó un pedazo de escombros, ocasionándole golpes menores por lo que pide apoyo e intervención del Ayuntamiento;

15.- Oficio número SEMA/PP/201/12/01/2019 de fecha 12 de Enero del presente año, expedido por la Dirección de Servicios Públicos y Ecología informando la situación actual del predio marcado con el número 117 de la Calle 81 con los cruzamientos 74 y 76 del Municipio de

Progreso, Yucatán, denominado Casino de Progreso, destacando la invasión de murciélagos que existe en el inmueble, con todos los riesgos y enfermedades que transmiten, con reporte fotográfico;

16.- Presupuesto de pago del impuesto predial hasta el año 2019, que relaciona los adeudos desde el año 2015 y con un adeudo total de \$28,839.94 M.N. (Son Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Nueve Pesos con Noventa y Cuatro Centavos Moneda Nacional). Cabe manifestar que presuntamente el impuesto predial no ha sido cubierto desde 1970; y

17.- Recibo expedido por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de fecha 15 de Enero de 2019, por un total de adeudo de \$783,422.48 M.N. (Son Setecientos Ochenta y Tres Mil, Cuatrocientos Veintidós Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional).

Por lo antes expuesto señores ediles, y en virtud de la carencia que nuestra ciudad tiene de espacios de recreación y esparcimiento no deportivo, así como de recintos culturales; es que se propone a este órgano colegiado, formular como Ayuntamiento la solicitud al señor Gobernador del Estado, que es quién conforme a la Ley de Expropiación del Estado de Yucatán, actualmente en vigor, acompañando a la solicitud en cuestión no solamente los anexos documentales que han quedado precisados y que han tenido ustedes a la vista, sino adjuntando la propuesta de rescate de fachada y la propuesta de planta arquitectónica que en su momento se elabore, para establecer en dicho predio, concluidos los procesos legales pertinentes, “El Centro Cultural y Social Casino de Progreso”, como un espacio abierto a todas las expresiones sociales y culturales de nuestro municipio, administrado por este Ayuntamiento a través de la Dirección de Cultura; misma razón que constituye el interés público en este asunto. Concluida la exposición, y tras la revisión, discusión y comentarios sobre la propuesta, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, sometió la misma a consideración de este H. Cabildo, que tras deliberación, procede a ACORDAR: la propuesta del Regidor titular de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, C. Franklin Antonio Franco Sánchez, en el sentido de que este H. Ayuntamiento solicite del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la expropiación del predio marcado con el número ciento diecisiete de la calle ochenta y uno entre setenta y cuatro y setenta y seis de esta Ciudad, a favor de este H. Ayuntamiento y por causa de utilidad pública, con la finalidad de establecer en dicho predio, concluidos los procesos legales pertinentes, el “Centro Cultural y Social Casino de Progreso”, como un espacio abierto a todas las expresiones sociales y culturales de nuestro Municipio, administrado por este H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Cultura. En concordancia con lo acordado, este Cuerpo Colegiado instruye al C. Presidente Municipal, a fin de que, en términos de la Ley de Expropiación del Estado de Yucatán; se sirva formular en vía de oficio y a la brevedad, solicitud al C. Gobernador Constitucional del Estado, con copia al C. Consejero Jurídico del Estado, la solicitud de expropiación en comento a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, justificando en términos de lo aprobado por este H. Cabildo, la causa de utilidad pública que ha quedado precisada. En segundo término, instrúyase a través del propio Presidente Municipal, a los C.C. Directores de Desarrollo Urbano y Obra Pública; y de Catastro y Zona Federal, a fin de que se sirvan gestionar la autorización que corresponda de parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de poder intervenir a la brevedad posible el inmueble en cuestión, con la finalidad de salvaguardar el valor arquitectónico de la construcción, así como la seguridad de vecinos y transeúntes del rumbo. De igual modo, se instruye a la Dirección de Cultura, a fin

de que se sirva formular el proyecto de uso del inmueble como “Centro Cultural y Social Casino de Progreso”, a efectos de que pueda establecerse claramente el uso y destino de dicho espacio para el caso de ser procedente la solicitud de expropiación que ha quedado señalada.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**.

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.